

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2020 - 00446
DEMANDANTE : NICOLÁS CAMACHO TRIVIÑO
DEMANDADOS : HEREDEROS DE REINALDO SOTO Y OTROS

1.- Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivas la comunicación procedente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el acta de defunción del señor Reinaldo Soto Acosta (q.e.p.) allegada al plenario -fls. 91 y 93-

2.- Aclarar la referencia de la providencia anterior señalando que la demandada corresponde a los HEREDEROS DE REINALDO SOTO ACOSTA y OTROS. – Artículo 286 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.